

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO**

**DECRETO EXENTO N° 2681**

**DALCAHUE**, 01 de Diciembre de 2014.-

**VISTOS:** El Contrato de fecha 01 de Diciembre de 2014, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**1.- APRUEBESE:** En todos sus puntos el Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el señor Leopoldo Gutiérrez Pauzoca, Cedula de Identidad CI , de fecha 01 de diciembre de 2014, con el objeto que realice los trabajos detallados en el punto segundo del referido contrato, el cual rige desde el 01.12.2014 al 05.12.2014, ambas fechas inclusive.

**2.-** El señor Gutiérrez Pauzoca, percibirá la suma de \$ 55.556, (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) con la retención del 10% legal correspondiente. El gasto devengado por este concepto debe imputarse a cuenta 2140586 existente y denominada Tour rural de actividad física y deportes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS PARA SU TRÁMITE Y ARCHIVESE**

  
**CLARA INES VERA GONZALEZ**  
Secretaria Municipal

  
**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ**  
Alcalde Comuna Dalcahue

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dir. De Adm. Y finanzas
- Administración
- Oficina de Partes
- Oficina de Deportes.
- JAPM/civg/jmrrm



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Dalcahue, 01 de diciembre del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut representada por su alcalde Señor Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N° 105 de Dalcahue y el señor Leopoldo Gutiérrez Pauzoca, Juez de Ajedrez, con Cedula de Identidad N° , se viene en contratar lo siguiente:

### **Primero:**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue mediante este documento viene en contratar al señor Leopoldo Gutiérrez Pauzoca, con el objeto de realizar labores profesionales, enmarcadas en Proyecto Fader denominado Tour rural de actividad física y deportes, implementado por la oficina de Deportes.

### **Segundo:**

Las labores profesionales serán las siguientes.

Implementación de Torneo interescolar, control y programación, con tableros y relojes.  
(8 horas.)

### **Tercero:**

El costo total de los servicios del Monitor asciende a \$ 55.556 con la retención del 10% legal correspondiente.

### **Cuarto:**

La cancelación de los Servicios, se efectuará según avance, en términos de horas ejecutadas, los servicios deben ser respaldados, para que sea dado el visto bueno de parte de la Directora de Desarrollo Comunal o Alcaldía. Los pagos serán cargados a cuenta 2140586, denominada Tour rural de actividad física y deportes.

**Quinto:**

En el presente contrato el alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad de Dalcahue, de conformidad a la Resolución del Tribunal Regional Electoral, Causa Rol N° 618-12-P-A.

**Sexto:**

Se deja establecido que en virtud de las causas que han dado origen a este contrato, son extraordinarias y transitorias, ambas partes convienen que al término del servicio descrito el presente contrato cesará automáticamente, y que debido a su naturaleza no implica ningún tipo de relación laboral con el profesional.

**Séptimo:**

El presente contrato se firma en seis ejemplares del mismo tenor y data, quedando uno en poder del interesado y cinco en poder de la Municipalidad de Dalcahue.

LEOPOLDO GUTIERREZ PAUZOCA  
CI

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ  
ALCALDE COMUNA DALCAHUE